

Atendiendo le querido
 por parte de D^r. Fran^{co} uno; cuando
 de diligencias abordadas a
 los Tribunales Nac.^{os} Compt. de cosa
 cionales con el P^r m^o, con asistencia
 Despacho que testificó en su favor, por el Dr.
 monialez acompañado Alcalde segundado
 a H^r como igual no de Mora
 mente su cumplimiento, relativo a das
 dadas por la Audiencia cumplimentado
 territorial de Granada villa
 da, fueron puestas en la v. cedula
 en el acuerdo del llamado D. Fran^{co}
 y cumplimientos Lacionales,
 del Alcalde P^r Cons^o opuesta del con-
 sultacion y misa prima en
 villa de Torana
 dada en la

audiencia territorial residente en la ciudad de Gra-
 nadas, se mandó quedaras y cumplir y en su
 consecuencia havia puesto el correspondiente
 juzgamiento el D. Fran^{co} de Rivas como se acuer-
 daba todo de Luisino que acompañaba a el a su
 oficio; dirigido con arreglo a lo probado en dia
 v. Cedula, que este Ayuntamiento le subio y q
 se concurra por tal vez de primera instancia
 del Partido; y los presentes H. Alcaldes Cons^o
